

Acta n° 90-2021

Reunidos en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Jacalepa, Departamento de El Paraíso, celebrada el día miércoles 30 del mes de junio del año dos mil veintiuno, en el lugar que ocupa la Casa de la Cultura Municipal, a las 9:30 a.m. 1) Presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Sra. Nélida Suyapa García Rivas y los demás miembros de la Corporación Municipal en su orden correspondiente; Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza Rodríguez; Regidor Segundo Sr. Jiffy Asdrubal Vallecillo Escoto; Regidor Tercero Sr. Franklin Gilberto Valladares López; Regidor Cuarto Sra. Lismay Yliribel Rostrán, los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sub Coordinador Sr. Fredy Flores Morazán; Secretario Sra. Dilcia Dolores Cáceres; Vocal I Sra. Reyna Mireya Gudiel Carrasco y la presencia de la Secretaría Municipal que autoriza y da fe.

Agenda a Desarrollar

1. Invocación a Dios.
2. Verificación y comprobación del quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación de la propuesta de la agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
6. Lectura de correspondencia.
7. Presentación de Informes.
8. Asuntos Varios.
9. Acuerdos y Resoluciones.
10. Cierre de la Sesión.

Se inició la sesión con la invocación a Dios realizada por la Secretaria Municipal Srita. Milgros Argemal, luego la comprobación del quórum y apertura de la misma por el Sr. Alcalde Municipal Jorge Alberto Jiménez, inició a las 9:30 a.m.



4. Seguidamente se dio lectura a la propuesta de la agente Demarrollan.

5. Lectura, discusión y aprobación del acta de la Sesión anterior.

6. Lectura de correspondencia.

a) Se recibió correspondencia del Abogado Santos Luis Damar Pineda, mayor de edad, hondureño, del domicilio de Danlí, con tarjeta de identidad número 0703-1974-01898, actuando en su carácter de apoderado legal de la Empresa Mercantil Inmobiliaria Tenor Azul S.A. mediante la cual solicita adjudicación de Dominio Pleno de Terreno Ejidal ubicado en el Corral de este municipio de Jacalepa, con Registro Catastral Municipal 0703-01LH32-001.

b) Se recibió correspondencia de la Abogada Ana Marcela Serrano Torio, mayor de edad, casada, hondureña, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, con Tarjeta de Identidad número 0801-1991-12932, actuando en su condición de apoderada legal de la Sociedad Mercantil Destilería Tenor Azul S.A. de C.V., quien delega poder a favor de la Abogada Victoria Alejandra Romo Estrada, hondureña, mayor de edad, soltera, mediante la cual solicita Permiso de Construcción por Remodelación al Acceso del Proyecto "Destilería Tenor Azul" Señalando los hechos y consideraciones siguientes: Primero: Destilería Tenor Azul S.A., actualmente tiene operaciones en la bodega ubicada en la Carretera Panamericana, contiguo al Estadio Alberto Salinas de este municipio. Segundo: La Sociedad Mercantil ha decidido actualizar y modernizar mediante el proceso de remodelación de la entrada de acceso a las instalaciones de la misma; obras que no han comenzado. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expuso ambas solicitudes junto con los documentos acompañados, pasaron a asesoría legal a través del Apoderado Legal de la Municipalidad para que realice el análisis y emita los requerimientos correspondientes.

c) Se recibió correspondencia de la Tesorera Municipal Sr.

Denio Maradiaga, mediante la cual solicito la aprobacion de modificaciones presupuestarias correspondiente al incremento de la Transferencia del Gobierno Central asignada para el año 2021, así mismo Traspasos de más y menos entre asignaciones del Presupuesto de Egresos.

7. Presentación de Informes

- a) El Sr. alcalde municipal Jorge Jiménez informa sobre los Proyectos de Parimentación con concreto hidráulico que se están ejecutando en el casco urbano del municipio de Jacalepa, estos conllevan un proceso, en la etapa actual, algunos vecinos manifiestan su incomodidad por ciertas actividades que se realizan, como ser el descombuerto. Es del conocimiento que si se requiere alinear algunas aceras de las viviendas, ésta Municipalidad indemniza a los propietarios. Como prioridad por el impacto que tienen estos tramos en épocas de lluvia, se comenzará a ejecutar el proyecto en la calle que inicia desde enfrente de la vivienda del Sr. Juan Maradiaga hasta en frente de la vivienda del Sr. Saul López y posteriormente el tramo frente al CTS "Trinidad Maradiaga". La vice alcalde municipal Sra. Nelida García sugiere que, para evitar posibles inundaciones en las viviendas situadas al final de dicha calle, se analice por parte del Ing. encargado de la ejecución del proyecto, la construcción de un tragante para drenaje pluvial. La Regidora cuarta Sra. Ismary Rostrón sugiere que para proyectos de parimentación futuros se tome en cuenta dejar bien establecido el área del peatón, ya que es un derecho, además notificar a la Dependencia Municipal correspondiente para que vigile el cumplimiento e instruir a los propietarios de viviendas para que eviten las construcciones de jardinería u otros tipos en las aceras y que obstaculicen el paso del peatón.
- b) El Sr. alcalde municipal Jorge Jiménez expresa que, de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal proyectado a cinco años, en el presente año, se tiene previsto la construcción de

un área recreativa en el Parque de la aldea La Chorrera, así mismo cambiar el techo por aluzinc y cancheta, pintar las paredes y remodelar para dar mantenimiento al muro perimetral y baños del Centro Comunal de dicha aldea. En el campo de Fútbol situado en el Barrio Arriba del casco urbano, únicamente se procederá a la instalación de alumbrado eléctrico interno con lámparas fosfores, ya que para construir lo demás que se había contemplado, se requiere en primer lugar la instalación de grama sintética, la cual está valorada en aproximadamente Lps. 4,009,000.00, por ende se continuará realizando las gestiones ante el Gobierno de la República y contar con el apoyo del Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza para que también realice las gestiones.

g. Puntos Varios.

- a) El Regidor Segundo Sr. Jiffri Vallecillo solicita que se le dé seguimiento a los trámites que se solicitan en las Sesiones de Corporación Municipal, por ende, cuando algo quede pendiente se culmine, independientemente la respuesta sea positiva o negativa, además, considerar las opiniones solicitadas a la Asesoría Legal. La Vice Alcalde Municipal Sra. Néida Harcía expresa que se debe retomar que cada representante de la Dependencia Municipal presente a la Corporación los avances y actividades realizadas en base a las peticiones solicitadas.
- b) El Regidor Segundo Sr. Jiffri Vallecillo solicita que se apoye con la asignación de personal temporal a la Dependencia de Catastro Municipal, con el objetivo que se pueda agilizar y acortar la mora en cuanto a los trámites que han realizado los ciudadanos y evacuar los demás trabajos de años anteriores que aún están pendientes. Por ende sugiere, hasta donde es posible apoyar para eficientizar la funcionalidad. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa en cuanto a las solicitudes de adjudicación de Dominio Pleno se puede sugerir al ciudadano, presente el mapa planimétrico del terreno, certificado por el clon. que lo elaboró, ya que en ocasiones ha

inspecciones de verificación conllevaron a retrasar dichos trámites. El Regidor Segundo Sr. Jiffri Vallecillo expresa estoy de acuerdo en lo manifestado; pero no se partió desde esa información, sino que de igual manera siempre se debe contar con el Informe de Verificación de medidas y colindancias por parte de la Comisión Municipal, pero esta estrategia no ayudaría a reducir los moros de trabajo. El Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza expresa que se debe prestar la atención que amerita la necesidad existente en la Dependencia de Catastro municipal. El Regidor Segundo Sr. Jiffri Vallecillo sugiere que se debe elaborar un manual de procedimientos administrativos para que se rija catastro municipal, el mismo debe ser oralado por el Asesor Legal de la Municipalidad, ya que el coordinador se debe basar en reglamentos para proceder a las peticiones de los ciudadanos. La Regidora Cuarta Sra. Armaru Rostrón expresa además se debe analizar si se cuenta con los equipos de trabajo idóneos para ejecutar las labores diarias. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa, se tomarán en cuenta las sugerencias y se efectuó un análisis para evaluar e identificar las debilidades y fortalezas en cuanto a funcionalidad de dicha Dependencia municipal.

- c) El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez comenta que, en términos de seguridad municipal, se ha efectuado el cambio del jefe de Policía Nacional de Honduras asignado en nuestra localidad, se sostiene mayor comunicación y se esperan mejores resultados en cuanto a la estrategia de fortalecimiento de seguridad poblacional, el trabajo ha sido efectivo ya que se han obtenido resultados positivos, algunos barrios y colonias aún no se han organizado. Asimismo, se está analizando y evaluando la instalación de cámaras de seguridad. El Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza sugiere que se opte por una alternativa para organizar los demás barrios y sectores del municipio. El Sub Coordinador de la C.T.J. Sr. Fredy Flores



expresa que en la aldea Toman Timpian de igual manera personas extrañas a la localidad han cometido asaltos, por ende se ha considerado la creación de un comité como una estrategia de control de las personas que ingresen. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez expresa el Sub jefe de Policía Local se presentará para capacitar a las personas en las comunidades de nuestro municipio.

9. Acuerdos y Resoluciones

- a) Otorgamiento de Dominio Pleno Informe de Dictamen, el suscrito jefe del Departamento de Catastro Municipal informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Barrio Abajo, parte urbana de esta población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asiento N° 10 del Tomo 431 de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre de los señores Williams Omar Rostón Rivas y Yordany Yolibeth Duarte Hudiel, mayores de edad, casados, hondureños y vecinos del municipio de Jacaleapa, con números de Identidad 0706-1980-00073 y 0706-1982-00074 respectivamente, el cual tiene un área total de Doscientos Treinta y Cuatro Punto Seisenta y Siete metros cuadrados (234.77 m^2), equivalente a Trescientos Treinta y Seis Punto Setenta y Dos Varas Cuadradas (336.72 Vc^2), con sus medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Del punto 1 al punto 2: $S 78^\circ - 13' - 54'' \text{ E}$, con una distancia de 25.05 mts., colinda con propiedad de la Sra. Jenny Elisabeth Rostón Rivas; Al Sur: Del punto 3 al punto 4: $N 75^\circ - 57' - 49'' \text{ W}$, con una distancia de 24.85 mts., colinda con propiedad de la Sra. Karen Jacqueline Moradiago García; Al Este: Del punto 2 al punto 3: $S 11^\circ - 18' - 35'' \text{ W}$, con una distancia de 9.7 mts., colinda con propiedad de la Sra. Petrona Terna; Al Oeste: Del punto 4 al punto 1: $N 12^\circ - 31' - 43'' \text{ E}$, con una distancia de 9.13 mts., colinda con calle de por medio con propiedad de la Sra. Suyapa Margarita Valladares Elvira. Se hace la observación que de este predio es primer dominio que

Se otorga. Es parecer de este Departamento que se conceda Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Honorable Corporación Municipal en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000, acuerda, Otorgar Dominio Pleno del predio descrito a favor de los señores Williams Omar Rostón Rivas y Yordany Yolibeth Duarte Yudiel, a quienes autorizan para que puedan inscribirlo en el Instituto de la Propiedad de esta jurisdicción para que les sirva de título de Dominio tal como lo establece el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 06 de octubre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido por la Corporación Municipal, la cantidad de cuatro mil ochocientos treinta y ocho con 79/100 Lempiras (Lps. 4,838.79).

- b) Otorgamiento de Dominio Pleno Informe de Dictamen; el suscrito jefe del Departamento de catastro municipal, informo que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Barrio Abajo, parte urbana de esta población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asiento N° 10 del Tomo 431 de la Propiedad Inmueble y mercantil de esta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre del señor Emilio Alvarado, mayor de edad, casado, hondureño y vecino del municipio de Jacaleapa, con número de identidad 0801-3944-00851, el cual tiene un área total de Trescientos noventa Punto Treinta y nueve metros cuadrados (390.39 m^2), equivalente a Cincuenta y nueve punto noventa y Dos Varas Cuadradas (59.92 Va^2), con sus medidas y colindancias siguientes: Al norte: Del punto 1 al punto 2: S $80^\circ-32'-15''$ E, con una distancia de 17.87 mts, colinda con propiedad de la Sra. Mario Luisa Alvarado Bram; Al Sur: Del punto 3 al punto 4: N $76^\circ-45'-34''$ W, con una distancia de 17.76 mts, colinda con calle de por medio con propiedades de las señoras Melonía Juvenila Rivas y Martha Yadira Sevilla Rodrí



que, al Este: Del punto 2 al punto 3: S 15°-15-18 distancia de 22.7 mts., colinda con propiedad del Sr. Manuel Rostram Castro; al Oeste: Del punto 4 al punto 1: N 13°-23-32-E, con una distancia de 21.15 mts., colinda con propiedad de Herederos Méndez Díaz. Se hace la observación que de este predio es Primer Dominio que se otorga. Es parecer de este Departamento que se conceda Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Honorable Corporación Municipal en base al artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente; reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000, acuerda Otorgar Dominio Pleno del predio descrito a favor del Señor Emilio Alvarado, a quien autorizamos para que pueda inscribirlo en el Instituto de la Propiedad de esta jurisdicción para que le sirva de título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido por la Corporación Municipal

c) Se acordó y aprobó remitir al Asesor Legal de la Municipalidad las solicitudes de Adjudicación de Dominio Pleno a favor de la Empresa Mercantil Inmobiliaria Cerro Azul S.A. y Permiso de Construcción por remodelación de la entrada de acceso a las instalaciones a favor de la Sociedad Mercantil Destilería Cerro Azul S.A. de C.V.

d) Se acordó y aprobó la modificación presupuestaria correspondiente al Incremento de la Transferencia del Gobierno Central, asignado para el año 2021, como se detalla a continuación:
Ampliación de Ingresos:

18.1.1.00.01.01 Transferencias Corrientes de la Administración Central. L 164,159.28

22.1.1.00.01.01 Transferencias de Capital de la Administración Central. 656,637.11



Total Ampliación de Ingresos	L 820,796.39
Ampliación de Egresos	
Gastos de Funcionamiento	
11600 Complementos (vacaciones)	L 40,000.00
11750 Contribuciones para Seguro Social	28,000.00
12200 jornales (Tesorería)	20,000.00
24300 Servicios jurídicos	30,000.00
24500 Pumas y Gastos de Seguro	5,000.00
33110 Productos Alimenticios y Bebidas	11,159.28
12200 jornales (Unidad municipal Ambiental)	30,000.00
35% Programa Vida Mejor	
12200 jornales / mejoramiento de viviendas populares	50,000.00
36100 Productos Hierrosos y no Hierrosos / mejoramiento de viviendas.	137,278.74
37100 Cemento, Asbesto, Yeso y otros / mejoramiento de viviendas	100,000.00
5% Proyectos en Beneficio de las Mujeres	
54110 Ayudas Sociales a Personas / Prevención de la violencia.	8,207.96
54110 Ayudas Sociales a Personas / Iniciativas económicas.	12,311.95
54110 Ayudas Sociales a Personas / Participación social y Política	4,103.98
54110 Ayudas sociales a Personas / Acciones de Salud	8,207.96
54110 Ayudas Sociales a Personas / acciones de educación.	4,103.98
54110 Ayudas Sociales a Personas / Eje ambiente	4,103.98
20% Programa Todos Por La Paz	
47210 Construcción y mejora del sistema de electrificación.	164,159.28
10% Programa Pro Honduras	
47210 Construcción de Pavimento en calles Principales	82,079.64
10% Infraestructura	
23400 Reparación y mantenimiento de Carreteras Rurales	73,871.68



55110 Fondo de Transparencia Municipal (TSC) \$ 8,207.96

Total Ampliación de Egresos \$ 820,796.39

c) Se acordó y aprobó la modificación presupuestaria correspondiente a Transferencia de más y menos entre asignaciones del presupuesto de Egresos 2021, como se detalla a continuación:

Transferencia de menos (Débitos):

11100 (11-001-01-10) Sueldos Básicos/Jesorería municipal \$ 5,000.00

32220 (11-001-01-20) Daños de los Camiones de Ríos del 25,000.00

Casco Urbano.

Total Transferencia de menos (Débitos) \$ 30,000.00

Transferencias de más (Créditos)

11600 (11-001-01-10) Complementos (Vacaciones) \$ 5,000.00

36100 (11-001-01-20) Productos Fierrosos y no Fierrosos/ 10,000.00

mejoramiento de Viviendas

37100 (11-001-01-20) Cemento, Asbesto, Yeso y Otros/mejor- 15,000.00

amiento de Viviendas

Total Transferencia de más (Créditos) \$ 30,000.00

10. Cierre de la Sesión

no habiendo más que tratar, se cierra se cierra la sesión a los

12:36 p.m.



Jorge Alberto Jiménez
Alcalde Municipal



Victoria Guayana García R.
Vice Alcalde Municipal



José Espinoza Rodríguez
Regidor Primero



Roberto Valdeolmillos E.
Regidor Segundo



Gilberto Valladares
Regidor Tercero



Roberto Estroñ
Regidor Cuarto



Fredy Flores Morazan
Sub Coordinador C.C.T.

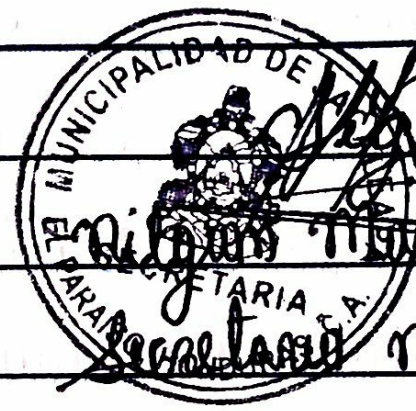
Fredy Morazan



Mireya Gudiel C
Mireya Gudiel Cerrato
Vocal I C.C.T.



Dolores Cáceres
Dolores Cáceres
Secretario C.C.T.



Miriam Argueta
Miriam Argueta
Secretaria Municipal